

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de las **"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN"**, suscritas por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnadas a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de las citadas iniciativas de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/872/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN NORTE 4 No. 6107, COL. POPO Y JOSÉ MARÍA DE CASTILLO VELASCO No.51, COL. PERIODISTA", suscrita por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

2. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/879/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE LAGO CANEGUÍN No. 130, ARGENTINA ANTIGUA"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

3. Mediante oficio número SG/04209/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN NORTE 4 No. 6107, COL. POPO Y JOSÉ MARÍA DE CASTILLO VELASCO No.51, COL. PERIODISTA"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

4. Mediante oficio número SG/04216/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE LAGO CANEGUÍN No. 130, ARGENTINA ANTIGUA"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

5. Mediante el documento denominado **"Solicitud de Modificación y Cambio de Uso de Suelo Artículos 26 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F."** de fecha 28 de Noviembre de 2000, la empresa "TETRAFLON", S. A. de C. V., en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en Norte 4 No. 6107, Col. Popo, con una superficie de terreno de 168.00 m² en el que autorizó como promovente al C. Thierry Paúl Alberic D'Orcasberro de Pazanan, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para Oficinas en 4 niveles, con una superficie de terreno de 168.00 m², y una superficie total de construcción de 531.85 m², sin proporcionar área libre y con 6 cajones de estacionamiento. Inmueble que de acuerdo al **"Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico"** folio: TYD03579/2000 y fecha de expedición: 12 de octubre de 2000, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: H 5/30 (Habitacional, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre).

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 2950/2000 de fecha 28 de Noviembre de 2000 expedida por la Delegación Miguel Hidalgo.

6. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación Artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano**" de fecha 4 de noviembre de 2004, la C. María del Consuelo Cabrera Hernández en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en José María de Castillo Velasco No. 51 Col. Periodista, con una superficie de terreno 1,177.79 m² en el que autorizó como promovente a la C. Sharon Daniela Roldan Sifuentes, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para Ampliación de escuela secundaria y preparatoria en planta baja y primer nivel, con una superficie de construcción de 297.94 m², en una superficie total de terreno de 505.50 m² y una superficie total de construcción de 1,177.79 m², proporcionando 173.00m² de área libre. Inmueble que de acuerdo al "**Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico**" folio CE600055/2000 y fecha de expedición 25 de febrero de 2000, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: H 2/30/B (Habitacional 2 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y B (Baja) 1 vivienda cada 100 m² de la superficie total del terreno).

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 527/04 de fecha 17 de Febrero del 2004 expedida por la Delegación Miguel Hidalgo.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

7. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación Artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano**" de fecha 15 de abril de 2010, la Delegación Política Miguel Hidalgo en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en Lago de Canegüín No. 130, Col. Argentina Antigua, con una superficie de terreno 10,164.17 m² en el que autorizó como promovente al C. Carlos Adalberto Escobar Ortega, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, versión 2008, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para Equipamiento (Parque Urbano) que estará conformado por una Plaza, de Acceso, una Plaza Central, un Kiosco, Salón de usos Múltiples, Oficinas Administrativas, espacio para educación infantil y triciclo pista, circuito de caminata y trote aeróbico, aparatos de gimnasia al aire libre y estacionamiento, en una superficie de terreno de 10,164.177 m², con una superficie de desplante y de construcción de 1,059.42 m²., proporcionando 9,104.75 m² de área libre y 35 cajones de estacionamiento. Inmueble que de acuerdo se localiza actualmente en una zonificación: H3/30/M

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 825/10 de fecha 22 de marzo del 2010 expedida por la Delegación Miguel Hidalgo.

8. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar las Iniciativas de Decreto que dieron origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 30 de octubre del 2012, en el salón Luis Donaldo Colosio, concluyendo con los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio del 2010, establece en su artículo Cuarto Transitorio que *"Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Recursos Administrativos y las Acciones Públicas que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la Ley anterior"*.

TERCERO.- Que según lo previsto por los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas comprende los siguientes actos: el propietario deberá presentar ante la Delegación el formato de solicitud de modificación debidamente requisitado. La Delegación deberá emitir opinión, solicitando la correspondiente al órgano de representación vecinal y remitirá la documentación respectiva a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La Secretaría de Desarrollo Urbano y

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

Vivienda podrá solicitar opinión a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que considere necesarias, realizará el proceso de consulta pública y dictaminará, en su caso, la procedencia de la modificación; elaborará el proyecto de decreto y enviará al Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

CUARTO.- Que de entre las constancias que integran el expediente número MH-024-2000 remitido por el Jefe de Gobierno, se encuentran las opiniones que emitieron distintas autoridades y el Comité Vecinal correspondiente, mismas que por estar relacionadas directamente con las facultades y materias de su competencia resulta indispensable revisar para resolver sobre la solicitud motivo de la presente iniciativa. Estas son:

- a) La Delegación Miguel Hidalgo a través de su Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DGODU/DDU/SL/US/072/2008 de fecha 10 de Enero de 2007, indicó que: "...se emite **Opinión Negativa**, detectando que no se cumple con el 30% de área libre que establece la zonificación que aplica al predio de referencia y el uso que actualmente tiene el inmueble no esta permitido, además se localiza en una zona donde predomina el uso habitacional".
- b) En audiencia publica celebrada el 22 de abril del 2004, no se recibieron opiniones.
- c) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México por conducto de Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios y por oficio No. DESU/2006/0582 de fecha 19 de abril de 2006, determinó que: "...al analizar la infraestructura hidráulica en el área donde se ubica el predio de referencia, se verificó que es posible otorgar los servicios de agua potable y

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

drenaje, siempre y cuando se acepten las condiciones del servicio que se brinda en la zona, correspondiéndole una toma de 13mm".

- d) La Secretaría de Transportes y Vialidad a través de su Dirección General de Planeación y Vialidad, mediante oficio número DGPV-322/ DV-SE-0248/08 de fecha 18 de febrero de 2008 indicó que: "... emite **Opinión Favorable Condicionada** a que se proporcione el 50% del estacionamiento demandado por el nuevo uso en el mismo predio, a efecto de no alterar las condiciones de tránsito en la citada vialidad".
- e) La Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano mediante oficio D-96/DPEDU/1.0.0/0395 de fecha 20 de febrero de 2001 indicó que "... emite **opinión positiva** en virtud de que considera que este proyecto no causa impacto negativo en la zona".

QUINTO.- Que de entre las constancias que integran el expediente número DMH-015-2004-26 remitido por el Jefe de Gobierno, se encuentran las opiniones que emitieron distintas autoridades y el Comité Vecinal correspondiente, mismas que por estar relacionadas directamente con las facultades y materias de su competencia resulta indispensable revisar para resolver sobre la solicitud motivo de la presente iniciativa. Estas son:

- a) La Delegación Miguel Hidalgo a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DGODU/DDU/US/1114/2006 de fecha 24 de Mayo de 2006, indicó que: "...emite **Opinión Positiva Condicionada**, a que una vez obtenida la modificación solicitada, se obtenga la licencia de fusión de predios y se protocolice dentro del término señalado por la ley. Que el acceso vehicular sea exclusivamente por la Avenida Ingenieros Militares".

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

- b) En Audiencia Pública celebrada el día 26 de septiembre del 2007, se recibieron tres opiniones favorables a la modificación del programa.
- c) La Secretaría de Transportes y Vialidad a través de su Dirección General de Planeación y Vialidad, mediante oficio número DGPV-2284/DV-SE-1261/07 de fecha 17 de Agosto del 2007 indicó que: "...emite **Opinión Negativa**, se observa que no se contempla el área de estacionamiento que para el caso establece la normatividad aplicable tanto para la construcción actual, como para la ampliación pretendida, así mismo, el predio en comento esta ubicado en la proximidad de una zona de alta concentración de comercio y servicios, característica de alto aforo de vehículos particulares y de transporte público".

SEXTO.- Que de entre las constancias que integran el expediente número DGDU-MH-001-2010-26 remitido por el Jefe de Gobierno, se encuentran las opiniones que emitieron distintas autoridades y el Comité Vecinal correspondiente, mismas que por estar relacionadas directamente con las facultades y materias de su competencia resulta indispensable revisar para resolver sobre la solicitud motivo de la presente iniciativa. Estas son:

- a) La Delegación Miguel Hidalgo a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DGOPDU/DDU/SL/US/1530/2010 de fecha 1 de julio de 2010, indicó que: "...emite **Opinión Positiva**, que para obtener la zonificación que permita llevar a cabo el rescate del espacio público, con un proyecto de áreas verdes acondicionadas para practicar deporte y realizar actividades culturales y recreativas,

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

en beneficio del interés público y general, reitera su interés de contribuir en acciones que ayuden a incrementar el nivel de vida de sus habitantes".

- b) El Comité Vecinal mediante el oficio No. MH/DGGPC/RAPP/125/2010 de de fecha 8 de abril de 201, Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana en Miguel Hidalgo, realizo 78 consultas ciudadanas para conocer la opinión de los vecinos de la colonia Argentina Antigua, el cual el 91% de los consultados indicaron **estar de acuerdo** en el cambio de uso del suelo a equipamiento.
- c) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México por conducto de la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones, por oficio No. GDF-SMA-SACM-DESU-DVDC-SFS-UDIF-118544/2010, de fecha 4 de agosto de 2010, determinó que: "...emite **Opinión Positiva Condicionada** a que es posible otorgar el servicio, debiendo ajustarse a las condiciones y tipo de servicio que se brinda en la zona, correspondiéndole una toma de 19 mm de diámetro, así como referente al drenaje es posible proporcionar el servicio, siempre y cuando se construya una línea de 0.38 m y 0.45 m de diámetro en una longitud aproximada de 400 m hasta conectarse al colector Moliere de 1.83 m de diámetro en la esquina de la calle Caneguín, así mismo, deberá contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de las aguas pluviales y residuales, mismas que deberán utilizarse en la limpieza del inmueble, riego de áreas verdes, lavado de autos y alimentación a los muebles sanitarios, además de constar con un sistema de redes separadas de agua potable, residual tratada y pluvial que incluya un tanque tormenta con capacidad para una lluvia extraordinaria".

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3, "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

d) La Secretaría de Transportes y Vialidad a través de su Dirección General de Planeación y Vialidad, mediante oficio número DGPV-1431/DV-SE-0958/10 de fecha 29 de junio del 2010 indicó que: "...emite **Opinión Positiva**, en lo que respecta exclusivamente a vialidad".

SÉPTIMO.- Que en relación al expediente MH-024-200 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa", en fecha 4 y 5 de Marzo de 2004, respectivamente, el Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y celebró la Audiencia Pública el 22 de Abril del 2004, en la cual no se emite opinión alguna.

Que respecto al expediente DMH-015-2004-26 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 14 de agosto de 2007 y en el periódico "El Universal", en fecha 24 de agosto del 2007, el Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y celebró la Audiencia Pública el 26 de Septiembre del 2007, en la cual se emiten unas **Opiniones Verbales** en la cual el C. José Luis Guzmán, indico que esta interesado en la modificación de uso de suelo; ya existe la escuela, requiriendo su condicionamiento, aplicación de las instalaciones; así mismo el Lic. Silvestre Durán Castillo, indico que todo lo que contiene el expediente lo pueden consultar acudiendo a las oficinas de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano; la Urb. Ma. Teresa Guzmán Sánchez, indico que se revisaran las opiniones y se enviara a la ALDF en este periodo de sesión, determinara cuando la dictaminara, de acuerdo a su agenda de trabajo. Así también se emiten **Opiniones Escritas** en las cuales la C. Ma. del Consuelo Cabrera Hernández, solicita sea tomada en consideración su petición, ya que no tiene otro objetivo que la formación de jóvenes y niños, esperando y sea positiva su demanda; el C. Julio Cesar Cruz González, emite opinión

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

favorable; el C. José Luis Guzmán Resendiz, considera pertinente la solicitud de modificación, ya que solo se trata de acondicionar las instalaciones de una escuela, cuyo propósito es educar y formar jóvenes de distintos grados.

Que en relación al expediente DGDU-MH-001-2010-26 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", en fecha 28 de junio de 2010, respectivamente, el Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y celebró la Audiencia Pública el 30 de julio del 2010, en la cual se emite **opinión escrita** en la cuales el ciudadano Adrián Basurto Escobar, ratifica opinión favorable para el Proyecto de Lago Caneguin; así mismo el ciudadano Salas, opina que apoya el cambio de uso de suelo ya que se requiere un espacio de esparcimiento para las personas.

OCTAVO.- Que en relación al expediente MH-024-200, personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado en Norte 4 No. 6107, Col. Popo, en la cual observó que: *"El predio actualmente ya cuenta con la construcción solicitada para el cambio de uso de suelo, es una construcción en 3 niveles con el uso de oficinas las cuales ya están en funcionamiento. Se encuentran 3 entradas para estacionamiento las cuales cuentan con puertas eléctricas tipo cortina, cuenta con enrejado en ventanas del primer piso y la puerta de acceso al inmueble es eléctrica manejada desde el interior. Cerca del predio se encuentra una gran bodega, predominando edificaciones de uso: casa habitación de 1 y 2 niveles"*.

Respecto al expediente DMH-015-2004-26, personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado en José María del Castillo Velasco No 51, Col. Periodistas, en la cual observó que: *"El predio actualmente es una edificación en 5 niveles con uso de institución educativa la cual se desempeña como primaria, secundaria y preparatoria, el área solicitada para el cambio de uso de suelo es actualmente una cancha multiusos, esta se*

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

encuentra techada con una lona la cual reposa sobre una estructura metálica, dando así un mayor confort a los estudiantes, el piso del lugar es adoquinado, contando con un acceso vehicular y una pequeña edificación provisional de tabla roca. Cerca del predio se encuentran edificaciones de 5 y 6 niveles, así mismo casa habitación de 1 y 2 niveles."

Respecto al expediente DGDU-MH-001-2010-26, personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado en Lago de Caneguín No. 130, Col. Argentina Antigua, en la cual observó que: *"El predio antes citado ya cuenta con el cambio de uso de suelo requerido en este caso es un Parque, el cual esta cercado, cuenta con vigilancia, con estacionamiento interior, cuenta con un kiosco, juegos al aire libre para niños, andadores, un salón de usos múltiples, un CENDI, oficinas administrativas, un área de comedor al aire libre, y diversos espacios de áreas verdes. El lugar ya se encuentra en funcionamiento, cerca de este se observan casa habitación de 2 niveles máximos de construcción, en la parte posterior se observa la construcción de departamentos en 5 niveles, así como una bodega a un costado del parque."*

NOVENO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto en los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

DECIMO.- Por lo que respecta al dictamen de la modificación al uso de suelo del inmueble ubicado en Calle José María del Castillo Velasco numero 51, Colonia Periodista, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana determinaron que la discusión y dictamen se trasladan para una sesión posterior, por lo que se retira el citado predio del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

SE APRUEBAN LAS "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se reforma el Plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación" del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Miguel Hidalgo, publicado el 30 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado Norte 4 No. 6107, Colonia Popo con una zonificación actual H 5/30 (Habitacional, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre), para asignarle el uso del suelo para Oficinas en 4 niveles, con una superficie de terreno de 168.00 m², y una superficie total de construcción de

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfrasestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

531.85 m², sin proporcionar área libre y con 6 cajones de estacionamiento, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Acreditar el cumplimiento de la demanda de cajones de estacionamiento, según lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor, además de que deberá proporcionar el 50% del estacionamiento demandado por el nuevo uso en el mismo predio.
- b) Referente a la dotación de agua potable deberá ajustarse a las condiciones del servicio de agua y drenaje que prevalecen en la zona, correspondiéndole una toma de 13 mm de diámetro.
- c) Atender de manera obligatoria y por concepto de madias de mitigación, lo correspondiente al 30% de área libre, pago que se realizara en base a lo estipulado en el Sistema de Transferencia de Potencialidad.
- d) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado
- e) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.

SEGUNDO.- Se reforma el Plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación" del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Miguel Hidalgo, publicado el 30 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Lago de Canegúin No. 130, Col. Argentina Antigua con una zonificación actual H/3/30M, para asignarle el uso del suelo para Equipamiento (Parque Urbano) que estará conformado por una Plaza, de Acceso, una Plaza Central, un Kiosco, Salón de usos Múltiples, Oficinas

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

Administrativas, espacio para educación infantil y triciclo pista, circuito de caminata y trote aeróbico, aparatos de gimnasia al aire libre y estacionamiento, en una superficie de terreno de 10,164.177 m², con una superficie de desplante y de construcción de 1,059.42 m²., proporcionando 9,104.75 m² de área libre y 35 cajones de estacionamiento, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) El proyecto podrá construir como máximo 1,059.42 m² sobre nivel de banqueta, correspondiéndole a 0.12 veces el era del terreno (v.a.t).
- b) Proporcionar en el interior del predio los 35 cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo vigente.
- c) Referente a la dotación de agua potable deberá ajustarse a las condiciones y tipo de servicio que se brinda en la zona, correspondiéndole una toma de 19 mm de diámetro; referente al drenaje se deberá construir una línea de 0.38m y 0.45 m de diámetro en una longitud aproximada de 400 m hasta conectarse al colector Moliere de 1.38 m de diámetro en la esquina de la calle Caneguín, así mismo, deberá contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de las aguas pluviales y residuales, mismas que deberán utilizarse en la limpieza del inmueble, riego de áreas verdes, lavado de autos y alimentación de los muebles sanitarios, además de contar con un sistema de redes separadas de agua potable, residual tratada y pluvial que incluya un tanque tormenta con capacidad para lluvia extraordinaria.
- d) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

- e) Deberá dejar libre de construcción el trazo de afectación indicada en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente, con una superficie de 207.74 m².
- f) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.

TERCERO.- El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

CUARTO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto son parte integral de los planos y anexos técnicos del PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO, publicado el 30 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificara personalmente sobre el presente Decreto, a los propietarios y/o promoventes de la modificación correspondiente.

QUINTO.- Queda condicionada la inscripción del presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a que dentro de los tres meses siguientes a la notificación personal, se realice el pago de los derechos correspondientes establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Si el propietario o promovente de la modificación de uso del suelo, no acredita ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el pago a que se refiere el párrafo anterior, el presente Decreto dejará de surtir efectos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 30 del Octubre del dos mil doce.

~~POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

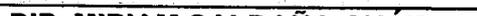
desarrolloeinfrasturcturaurbana@asambleadf.gob.mx

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**

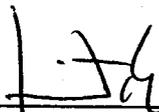


VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLANO E-3 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES NORTE 4 NÚMERO 6107, COLONIA POPO, JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO VELASCO NO. 51, COL. PERIODISTA Y LAGO CANEGUÍN No. 130, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA"

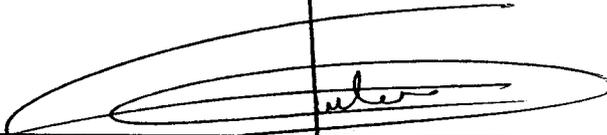

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA**


**DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO**


**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**


**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE**


**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE**


**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE**


**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**


**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE**

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx